

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Su objetivo es coordinar los aspectos vinculados al Despacho de Gobernación y todos los asuntos inherentes a la Administración del Gobierno Provincial,

Realizar un control interno basado en los principios de eficiencia,eficacia y economía.

Asesoría Técnica - Administrativa y Legal a las distintas Direcciones de la Jurisdicción.

Intensificar las tareas de seguimiento de expedientes para lograr una eficaz gestión operativa.

Acciones a Implementar:

- Colaborar con todas aquellas medidas de control interno que promuevan la agilización de los trámites administrativos para las distintas dependencias del Gobierno.
- Evaluar la Ampliación de los Controles Contables, de Legalidad y Financieros de la Jurisdicción.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales

El objetivo de este Programa central consiste en asistir y asesorar al Gobernador de la Provincia y al titular de la Jurisdicción y Subjurisdicción en lo concerniente a las actividades oficiales propias de los mismos y demás tareas administrativas, presupuestarias y contables que derivan de las acciones ejecutadas por distintos programas que conforman la Jurisdicción, observándose el cumplimiento de normativas legales en vigencia, a través del área Decretos, la confección de anteproyectos de los instrumentos legales a elevación del Poder Ejecutivo Provincial, y a través del Área Mesa de Entradas y Salidas, el diligenciamiento de los expedientes, notas, comunicaciones y notificaciones respectivas.

■ PROGRAMA 02 Asesoramiento, Organización, Coordinación y Relaciones Institucionales

■ PROGRAMA 16 Conducción del Poder Ejecutivo Provincial

Este Programa es un ejecutor de un conjunto de actividades que se desarrollan en el ámbito de la Gobernación por el cual se llevan a cabo las siguientes funciones específicas:

La Dirección General de Información Pública desempeña la función de difundir y publicar las distintas actividades del SR. Gobernador de la Provincia y demás Funcionarios. A través de esta Dirección, se canaliza toda la información oficial, centralizando y coordinando la cobertura de la misma, tanto de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Autárquicos, Autarquías Institucionales, Empresas y Sociedades del Estado, efectuándose además la difusión a efectos de conformar imágenes y opiniones a través de los medios de comunicación social.-

La Dirección General de Ceremonial, entiende en todo lo relacionado con el Protocolo y Ceremonial del Poder Ejecutivo Provincial.

La Representación del Gobierno de Entre Ríos en Capital Federal tiene como objetivo promover las actividades de la Provincia en la Capital Federal, acompañara y apoyar al Sr. Gobernador en todas las actividades que se realicen en dicha Capital. Priorizar la calidad en la atención de los pacientes que se alojan en el "Hogar Evita" en lo referente a alojamiento, movilidad, alimentación.

■ PROGRAMA 17 Representación Notarial del Estado Provincial

Este Programa se compone de dos actividades específicas encargadas del registro y control de todo lo que tenga que ver con los Inmuebles y el Patrimonio Público del Estado Provincial.

Entre sus funciones se encuentran:

- Autorizar las escrituras públicas que otorgue el Gobierno Provincial, Administración Central, Entes Descentralizados, Autárquicos y Empresas del Estado:

-Intervenir en: Licitaciones Públicas, Actas de Constatación, Certificaciones de firmas, de documentos, de fotocopias, Protocolizaciones, Actos protocolares del Estado Provincial.

-Efectuar relevamiento del Registro de propiedades del Estado.-

A través de la UNIDAD CONTROL DE INMUEBLES .

- Control, Verificación y Ajuste del Inventario General de Inmuebles del Patrimonio, Publico y Privado, del Superior Gobierno de la Provincia; Entes Descentralizados; Autárquicos y Empresas del Estado.

- Control del Estado de Deuda Fiscal y su cumplimiento.

- Registración y Archivo de los Títulos de Propiedad de los Inmuebles del Estado Provincial, sus descentralizaciones y Empresas.

- Impulsar la regularización dominial de los Inmuebles pendientes de escrituración e inscripción.

■ PROGRAMA 18 Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial

Esta Dirección tiene a su cargo el mantenimiento, reparación y acondicionamiento de Edificios y Oficinas Públicas de toda de la Provincia.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 19 Asistencia a las Personas con Discapacidad Física

El Instituto Provincial de Discapacidad tiene como finalidad, promover, coordinar y ejecutar todas las acciones tendientes a la prevención, rehabilitación, promoción, difusión e inclusión de las personas con discapacidad y su grupo familiar, manteniendo estrecha relación entre las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, educativas, sanitarias laborales, recreativas, deportivas, cooperativas, en el ámbito de la provincia. Las actividades que comprende son:

Centro de Día y Hogar Fidanza: Propende a la atención integral de las personas discapacitadas de zonas rurales y suburbanas, que se encuentran fuera del sistema escolar, en situación de indigencia o no puedan ser contenidas por su grupo familiar o comunitario en sus necesidades.

Consejo Provincial Asesor para la Discapacidad: Asesora en materia de prevención, rehabilitación integral y equiparación de oportunidades de las personas discapacitadas.

Avancemos sin Diferencias: las políticas institucionales específicas proponen acciones de asistencia, asesoramiento, promoción, estímulo y capacitación a las personas con capacidades diferentes y a su grupo familiar.

Complejo Recreativo de Integración: es un predio, ubicado en la ciudad de Federación, para compartir actividades de recreación, dirigido a personas de distintas edades. Está pensado para realizar actividades al aire libre, para delegaciones de discapacitados e integradas con personas que no poseen discapacidad.

Centro de Rehabilitación Integral: se atienden internaciones de pacientes derivados de la red hospitalaria o por demanda espontánea de personas o pacientes carenciados o mutualizados, atendidos por personal especializado dependientes de este Instituto.

Servicio de Rehabilitación Ambulatorio y Junta de Certificaciones Nacional: brinda atención integrada a la población de niños, adolescentes y adultos con discapacidades asociadas y con más de una discapacidad.

■ PROGRAMA 20 Desarrollo de Políticas de Integración con las Provincias de Santa Fe y Córdoba

El Ente Región Centro, constituye un proyecto institucional comprometido con el desarrollo de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe. Su conformación y puesta en marcha, constituye un cambio superador para crecer, para generar trabajo, para mejorar la distribución de la renta, para sanear las cuentas públicas, captar inversiones privadas, favorecer la radicación de nuevas industrias, mejorar las condiciones de vida de la población para enfrentar los desafíos de la globalización.

La misión de este Organismo consiste en: Desarrollar el diseño, la formulación, los acuerdos y los seguimientos de las políticas de integración que el Poder Ejecutivo Provincial decida para llevar a cabo las políticas comunes confirmadas en la celebración del Acta Acuerdo entre los mencionados gobiernos.

El Organismo está dedicado a coordinar con las restantes áreas del sector público y con las entidades representativas del sector privado, las tareas de integración con Córdoba y Santa Fe.

Se incluyen los siguientes temas: Sistemas Viales integrados al Corredor de Exportación; Plan Regional de Infraestructura Portuaria y Transporte Fluvial; Acciones de Promoción del Comercio Exterior Regional; Promoción de actividades que permitan agregar valor, compatibilizadas con políticas universitarias, desarrollo tecnológico y de la investigación aplicada a la producción.

■ PROGRAMA 21 Recuperación y Mejoramiento de la Estructura Ferroviaria Provincial

■ PROGRAMA 22 Desarrollo Integral de la Región de Salto Grande

Este Organismo es el encargado de administrar los excedentes derivados de la explotación del complejo hidroeléctrico de Salto Grande, con el propósito de lograr el desarrollo económico, industrial y social establecidos en el Convenio para el aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay en esa zona.

El ámbito de aplicación es la micro región Salto Grande, incluyendo a los departamentos Federal, Feliciano, Federación, Concordia, Colon, San Salvador, Concepción del Uruguay y Villaguay.

Algunas de las actividades previstas para el año 2009 son:

Mejoramiento integral de las redes pluviales y colcales, Obras de defensa costera, Enripiados y cordones cuentas y obras de iluminación, mejoras en el equipamiento y reparación edilicia de entidades educativas, deportivas y de salud.

Entre las actividades de desarrollo regional, se pueden considerar: Planificación estratégica, reconversión de pequeños productores, emprendimientos agroindustriales, turismo, capacitación y asistencia técnica, generación de empleos, otorgamiento de microcréditos, etc.

Para el cumplimiento de estos objetivos se celebran convenios con organismos Nacionales e Internacionales.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 23 Ejecución de Políticas Sanitarias y de Calidad de Alimentos en el Ambito de la Provincia**

Este Programa está sustentado en el control sanitario y de alimentos en la provincia.

La situación actual del Instituto es de pleno funcionamiento, garantizando la salud poblacional de la provincia lo que hace a la materia bromatológica, no solamente la institución se volcó al contralor, sino a la docencia de las entidades de producción e intermediación, mediante la capacitación al máximo nivel de sus agentes, concientización y asesoramiento de los particulares, reflejado en el permanente y continuo dictado de cursos, campañas de prevención de enfermedades de transmisión alimentarias destinados a productores, manipuladores de alimentos, comercializadores y a todo el conjunto de la población.

El propósito de este Organismo es garantizar a toda la población entrerriana la inocuidad de los alimentos en su cadena de producción y comercialización

Las principales políticas para el corriente año son continuar con el programa de nutrición y con los controles a las empresas adjudicatarias del proyecto.

Se potenciarán, la organización institucional, capacitación, ampliación de controles. También se incorporará en el área de registros de establecimientos y productos alimenticios la última tecnología para que se encuentre sistematizado y a su vez se incorporen a todos los establecimientos.

Se ha diseñado el plan quinquenal alimentario con la finalidad de promover la adecuada nutrición y reformular la asistencia alimentaria destinada a la población más vulnerable de la provincia.

Otra propuesta para el 2009 es la de reformular los aranceles y tarifas, otorgando un principio de razonabilidad, equidad y justicia para que las tasas que se apliquen hagan a una mejor distribución de la carga.

■ **PROGRAMA 24 Administración de los Programas de Financiamiento con Fondos de Organismos Financieros Nacionales e Internacionales**

Su función es coordinar, supervisar e implementar los programas provinciales que cuenten con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF, Banco Mundial), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Tesoro Nacional y/o de otros organismos multilaterales de créditos o subsidios, y en la relación entre el Estado Provincial y dichos organismos.

Promover el desarrollo socioeconómico provincial a través de la administración y ejecución de proyectos de inversión articulados en el marco de las políticas públicas que emanan del Poder Ejecutivo Provincial.

■ **PROGRAMA 25 Representación y Asistencia Jurídica del Estado Provincial**

La FISCALIA DE ESTADO tiene la función constitucionalmente asignada de controlar la legalidad de la actividad estatal y la representación judicial del Estado Provincial, a fin de preservar los intereses estatales, asegurando el cumplimiento de la Constitución y de las Leyes y Decretos dictados en su ejercicio.

Se sustancian Sumarios Administrativos, Informaciones Sumarias, Informes en renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial y se colabora para ambas Cámaras Legislativas y Municipios de la Provincia que carecen de infraestructura Técnica para ejercer la potestad disciplinaria, realizando las investigaciones en todo el territorio Provincial. Se realizan los sumarios administrativos e informaciones sumarias a que dé lugar la conducta de los agentes y funcionarios de la Administración Pública Provincial, Centralizada, de sus entes Autárquicos y Empresas del Estado, actuando en todo el territorio de la Provincia y fuera de ella cuando las investigaciones así lo requieren.

■ **PROGRAMA 26 Prevención e Investigación de las Conductas contra la Corrupción y Fortalecimiento de la Ética en el Ambito de la Administración Pública Provincial**

La tarea esencial es la de velar por prevención e investigación de las conductas comprendidas en la Convención Interamericana contra la corrupción Ley N° 24759, dentro del ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada, Entes Autárquicos, Empresas del Estado, Sociedades con participación estatal y todo ente público o privado con participación Estatal y/o tenga como fuente de recursos el aporte del Estado Provincial. Efectuar las correspondientes auditorías de carácter Jurídico y Contable, verificaciones, informes, encuadres normativos y conclusiones que encomiende el Fiscal de Estado y/o Poder Ejecutivo como así también recibir denuncias que hicieren tanto los particulares como los agentes públicos, que estén relacionadas con el objeto de esta oficina, efectuar las investigaciones pertinentes e interponer las denuncias formalmente ante la Justicia competente sobre los hechos que

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 26** Prevención e Investigación de las Conductas contra la Corrupción y Fortalecimiento de la Ética en el Ambito de la Administración Pública Provincial (Continuación)

pudieran constituir delitos, pudiendo, además, constituirse como parte querellante en los procesos Penales, previa sustitución de facultades en los términos establecidos en los Artículos 5° y 6° de la Ley N°7296.

■ **PROGRAMA 92** Partidas No Assignables a Programas
